



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIE-  
TOS Y OGIENTA Y OCHO.**

amouas de fianza a Sndiendo aquei tenas  
 Combeniencia la postura de los dho. dho. dho. dho. dho.  
 y que los Poveiros han criado para de Cavildo  
 para ver si se pueda a Rematar uno de dho. dho. dho.  
 a la Postura de dho. dho. Blanco: Acordo que se mande  
 a las partes luego como se venga de Ayuntamiento  
 se van a Remate el dho. dho. dho. a que arriba el dho. dho.  
 y Señor D. Dn. Lucas que se hallan presentes. Y  
 hizo se relacion a las diligencias hechas por el Señor  
 Don Sebastian Saavedra Cavallero de dho. dho. de las  
 Cavañas Regidor del Ayuntamiento de la Nueva obra de  
 esta ciudad que se ha hecho por Joseph Davida en quien se  
 Remato para fortificacion de la propia de la Capizada a que se  
 fulmario Reynado de dho. mayor de dho. y Pedro Escalante maestro de  
 obras el qual por su declaraz. Segunda dice y declara que la obra  
 esta conforme a la postura y que la da por buena segun pareze a los  
 autos hechos en esta razon y aviendo los vistos la Cud. declara aver cum-  
 plido con su oblig. el dho. Señor Joseph Davida y que se le debe de su  
 za a su favor de los dho. dho. dho. En que se le Remato a dho. dho. dho.  
 el efecto de la Camizada y que asi mismo se pague sus Salarios a dho.  
 Señor Don Sebastian por el Via de de huída criada y buelta veinte d.  
 y al pren. de dho. dho. y cinquenta d. ya Pedro Escalante de veinte d.  
 y todo se compreñda en dho. libramto. Respecto de lo como se  
 gaste y gociere para la Conservacion del dho. Proyecto ya antes era  
 embargado a pedimto de la parte de la Maniqua del la tal  
 go nos gobernador se publica al dho. dho. dho. de dho. dho.  
 mandar se de la dho. satisfacion y se firmada a los dho. dho.  
 creditos.

Caja de la camacara

Delibite

